RESOLUCIÓN STP Nº 276 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 "CONSULTORÍA MARCO ASOCIACIÓN PAÍS – CRECIMIENTO ECONÓMICO" – ID 271441, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA STP, FASE VI", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 27 de junio de 2014.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"CONSULTORÍA MARCO ASOCIACIÓN PAÍS – CRECIMIENTO ECONÓMICO" – ID 271441,*** que afecta al Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), resultante de la Contratación Directa N° 08/2014.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 08/2014, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 03 de fecha 20 de junio de 2014, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para ***"CONSULTORÍA MARCO ASOCIACIÓN PAÍS – CRECIMIENTO ECONÓMICO" – ID 271441,*** a ser afectada al Objeto de Gasto 260, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 08/2014.

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 08/2014 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 276 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 "CONSULTORÍA MARCO ASOCIACIÓN PAÍS – CRECIMIENTO ECONÓMICO" – ID 271441, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA STP, FASE VI", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

La Resolución STP/Nº 177/2014, por la cual se autoriza al Coordinador General de Gabinete Técnico a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL COORDINADOR GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1.- **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 08/2014 *"CONSULTORÍA MARCO ASOCIACIÓN PAÍS – CRECIMIENTO ECONÓMICO" – ID 271441,* al oferente **CENTRO DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP),** por la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones),** teniendo en cuenta el Art. 94 inc. 4 del Decreto Nº 21909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: *"El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad. Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto",* cuyo monto es reflejado en el ANEXO I CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIA TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PARAGUAY GABINETE

SR. CESAR CARDOZO
Coordinador General de Gabinete Técnico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 276 /2014

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 08/2014

Rubro: *"CONSULTORÍA MARCO ASOCIACIÓN PAÍS – CRECIMIENTO ECONÓMICO".* CD Nº 08/2014 - ID 271441.	Monto del Servicio más tasas, tributos y/o impuestos en guaraníes.
	CENTRO DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP)
Precio Total de la propuesta	**Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN Nº 01/2.014

Contratación Directa Nº 08/2014 "Consultoría Marco Asociación País - Crecimiento Económico", selección basada en calidad y costo (ID 271441)

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EMPRESA	MONTO DE OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL DE PUNTOS PROPUESTA DE TÉCNICA	PONDERACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	PONDERACIÓN COMBINADA
CENTRO DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP)	Gs. 80.000.000	100	20	80	64	84

Daniel Escauriza

Abg. Marta Granada

José Rojas

SRIA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
COMITE DE EVALUACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY